

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.597/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Acuerdo N° 012/19 mediante el cual se avala la realización del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Historia Política e institucional de Santa Cruz. Construcción Política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo", a desarrollarse entre los días 25 y 26 de Abril de 2019, cuyo Docente Responsable es el Prof. Juan Ramón VILABOA y Docente Colaboradora, la Mg. Yamile CARCAMO, ambos docentes de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE mediante Acuerdo N° 216/19 se modifica parcialmente el Acuerdo N° 012 de fecha 1° de Abril de 2019 donde dice "...25 y 26 de Abril de 2019..." deberá decir "...23 y 24 de Mayo de 2019...";

QUE a fs. 52 obra Nota N° 265/19 presentada por la Secretaría de Investigación y Postgrado, mediante la cual solicita la modificación parcial del Acuerdo N° 012/19 donde dice "...Curso..." deberá decir "...Seminario...", como así también la contratación que se había autorizado con el Prof. Juan Ramón VILABOA, deberá efectuarse con la Docente Colaboradora Dictante Mg. Yamile CARCAMO que es quien posee factura y puede cobrar el honorario;

Que el objetivo del Seminario es enfatizar en la dimensión metodológica del estudio de lo regional, y dentro de ello tomar los avances de la nueva historia política aplicado a trabajos regionales, de modo que resulte una contribución a la formación y al fortalecimiento de una metodología de trabajo, sustente las sucesivas elaboraciones que los alumnos deberán generar en el cursado de la Maestría o en la Tesis Final;

QUE los destinatarios son alumnos con una formación básica que deseen afianzar en todo o en parte de sus trabajos en la dimensión histórica de los problemas que enfocan, afianzar el andamiaje teórico de los estudios regionales, y a la vez vincular la reducción de escala de estudio con las dimensiones macro y comparada como instrumentos enriquecedores de los estudios;

QUE respecto a los aranceles: se propone un valor de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración y apoyo de la U.N.P.A., PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita se autoricen los gastos que demande la ejecución del Curso de Postgrado y Extensión denominado "Historia Política e institucional de Santa Cruz. Construcción Política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo", consistente en honorarios;

QUE mediante Nota N° 0134/19 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario e informa que el gasto de la actividad en concepto de honorarios bajo la modalidad de contrato de locación de servicios a favor del docente Juan VILABOA asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.048,46);

QUE en razón de técnicas administrativas se estima conveniente proceder a derogar los Acuerdos Nros. 012/19 y 216/19;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 094/19 de la Comisión de Recursos Humanos y presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DEROGAR el Acuerdo N° 012 de fecha 1 de Abril de 2019 y el Acuerdo N° 216 de fecha 3 de Junio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

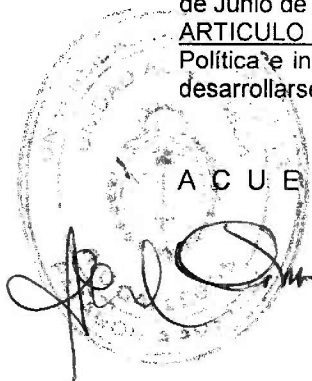
ARTICULO 2°.- AVALAR la realización del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Historia Política e institucional de Santa Cruz. Construcción Política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo", a desarrollarse entre los días 25 y 26 de Abril de 2019.-

///

A C U E R D O

N°

319/19



*[Firma manuscrita]*

// 2.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Historia Política e institucional de Santa Cruz. Construcción Política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo", a desarrollarse entre los días 25 y 26 de Abril de 2019, cuenta con la participación del Prof. Juan Ramón VILABOA (DNI N° 12.777.929) como Docente Responsable y de la Mg. Yamile CARCAMO (DNI N° 25.625.698) como Docente Colaboradora, ambos docentes de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- FIJAR un arancel de: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) para profesionales externos a la U.N.P.A., PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para docentes y personal de administración y apoyo de la U.N.P.A., PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) para alumnos de otras instituciones y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Mg. Yamile CARCAMO (CUIT N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como dictante del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Historia Política e institucional de Santa Cruz. Construcción Política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo".-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Yamile CARCAMO percibirá la suma PESOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.048,46), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- y/o 1.6 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES y/o 1.1 TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- SERVICIOS NO PERSONALES.- (3.4.5.- De Capacitación) Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101 – Secretaría de Investigación.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 8°.- REMITIR a la Secretaría Privada del Decano para su posterior elevación al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Historia Política e institucional de Santa Cruz. Construcción Política. Territorios Nacionales. Primer Peronismo".-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Aneta Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

319/19